



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
20/12/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1018368A

D. BLAS CAMACHO PRIETO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

“Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de políticas sociales:

“Vista la solicitud presentada por D. Manuel Molina Boix, en nombre y representación de la Asociación “Asociación Española Contra el Cáncer”, en la que se solicita la concesión de la subvención incluida nominativamente en el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Cieza para el año 2024, para desarrollar el Proyecto “Apoyo y acompañamiento para pacientes oncológicos en situación de vulnerabilidad. Promoción de Hábitos Saludables”.

El objeto del convenio es la realización de actuaciones tendentes a paliar la inequidad socioeconómica que puede influir en el afrontamiento de la enfermedad, así como sensibilizar y promocionar los hábitos saludables, como medio de prevenir el cáncer, al tiempo que proteger a los menores del humo ambiental del tabaco.

La Ley General de Subvenciones (LGS) establece que el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, añadiendo que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de las Entidades locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones (art.22 LGS).

La subvención solicitada se encuadra dentro de las calificadas como nominativas en la Base 40 de las de Ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el año 2024, estando incluida la previsión en la partida presupuestaria 2024 20020 2310A 48901 por importe de 1.700, 00 € (mil setecientos euros).

Dado que han acreditado en el expediente, mediante la documentación oportuna:

- Que la citada entidad no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el art. 13 de la Ley General de Subvenciones (LGS), que le inhabiliten para obtener la condición de beneficiario de la subvención.

- Que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento, y que no tiene subvención pendiente de justificar.

- Que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. (art.14.e LGS).

La Base 40 de ejecución del Presupuesto, establece que las subvenciones nominativas se concederán mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, utilizando el convenio como instrumento habitual para canalizar estas subvenciones.

En atención a lo expuesto, y considerando que el Proyecto para el que solicita la subvención es de indudable interés social, la Concejala que suscribe propone, a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente

ACUERDO



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
20/12/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AKTM 4AVZ RZN7 3FDC

Certificado JGL 20/12/2024 Extraordinaria nº 5 - SEFYCU 3418463

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
20/12/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1018368A

PRIMERO: Aprobar el Convenio de colaboración mutua a suscribir por este Ayuntamiento con la entidad “Asociación Española Contra el Cáncer”, con C.I.F.: G28197564, para subvencionar la realización del proyecto “Apoyo y acompañamiento para pacientes oncológicos en situación de vulnerabilidad. Promoción de Hábitos Saludables”, por un importe de mil setecientos euros.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde Presidente de esta Corporación , D. Tomás Antonio Rubio Carrillo, para la suscripción del mismo.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.”

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
20/12/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AKTM 4AVZ RZN7 3FDC

Certificado JGL 20/12/2024 Extraordinaria nº 5 - SEFYCU 3418463

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2